

Al despacho

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

FILIACION 368 -17 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la parte actora informa el incumpliendo por parte del señor FABIAN ANDRES MEJIA, respecto del pago de las cuotas alimentarias señaladas en audiencia del 14 de febrero de 2018.

Déjese en conocimiento de la peticionaria que para lograr el cobro de las cuotas alimentarias causadas y no canceladas por parte del demandado, deberá adelantar las acciones correspondientes que se tramitan en proceso diferente al aquí gestionado, para lo cual se recomienda acercarse al ICBF, DEFENSORIA DEL PUEBLO o a un CONSULTORIO JURIDICO de cualquier Universidad, a fin que le brinden la asesoría necesaria para el inicio del asunto pertinente.

NOTIFÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 12 de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria